OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público Primer Trimestre 2020 (**Enero-Marzo*)***

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público Primer Trimestre 2020

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior la Oficina de Control Interno presenta el informe de "Austeridad y Eficiencia del Gasto Público", correspondiente al primer trimestre de 2020, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en los Decretos N° 1737 de 1998[1], 984 del 14 de mayo de 2012[2], y Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018[3].

INTRODUCCION:

La Oficina de Control Interno del Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Ltda., siguiendo las directrices en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público y en cumplimiento al Decreto 984 de 2012, en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el Sistema de Control Interno de las entidades y organismos del Estado y se precisa el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno dentro de las organizaciones públicas, enmarcado en cinco tópicos: valoración de riesgos, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura de control y relación con entes externos, realiza el presente informe.

OBJETIVOS:

- Establecer la observancia y verificación de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el primer trimestre de 2020, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional en materia de Austeridad del Gasto, de conformidad con el artículo 01 del Decreto 0984 de mayo de 2012.
- Que la Administración del Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Ltda., tome y adopte medidas adecuadas para lograr un manejo austero y eficiente de los recursos públicos presupuestados.
- Rendición del informe trimestral de Austeridad en el Gasto Publico, referente a los gastos ejecutados, por el Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Ltda., en el

[1] *"Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."*

[2] *Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. Presentación del informe de austeridad por parte de los jefes de Control Interno.*

[3] *Directrices de Austeridad*.

primer trimestre de la vigencia 2020 en lo relacionado con el componente de funcionamiento.

ALCANCE:

Este informe determina mediante el análisis de variaciones los incrementos o decrementos de los rubros que componen los gastos de funcionamiento de la administración correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2020 y a su vez determinar las políticas de reducción, respecto a la Austeridad del Gasto en el Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Ltda., el análisis se proyecta con base en el rubro de Gastos de Personal y Gastos Generales.

MARCO LEGAL:

El Informe de Austeridad en el Gasto se realizó atendiendo lo dispuesto en la siguiente normatividad, así: Ley 87 de 1993[4], por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. Decreto 115 de 1996, "***Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras*".**

ESTRUCTURA Y METODOLOGIA:

Es importante tener en cuenta que para el presente análisis se tomó el comportamiento de los gastos generales de funcionamiento y de inversión, de acuerdo a los recursos ejecutados en el primer trimestre de la vigencia 2020, por lo anterior se consideró pertinente tener en cuenta los siguientes conceptos:

- Ejecución Presupuestal
- Registros Contables y sus soportes
- Contratación por prestación de servicios persónales
- Registros Presupuestales de Gastos
- Otros Gastos generales (fotocopias, materiales y suministros, comunicación y transporte, seguros, compra de equipos).
- Impresos y publicaciones y mantenimiento y reparaciones

  Obtenida la información se procede al análisis para consolidar, comparar la información con el fin de verificar el grado de cumplimiento de acuerdo a las normas establecidas, para formular las observaciones y las recomendaciones según el caso.

[4] *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"*

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos más representativos, correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2020, comparado con el mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior.

1.1 Planta de Personal Comparativa.

Se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores públicos que, a la fecha de corte del presente informe, laboran en el CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA, frente a la planta de personal que la integraba el mismo periodo del año inmediatamente anterior:

CUADRO 1

No.	Numero de Vinculadas Personas 31-03-2020	Nivel	Tipo de Vinculación
1	10	Operativa	Contrato a término indefinido
2	9	Administrativa	(7) Contrato a término indefinido (1) Libre nombramiento y Remoción (1) Periodo fijo
3	1	Aprendiz-Sena	Contrato de aprendizaje- etapa lectiva Inicio: 02/04/19 Terminación: 02/12/2020

Fuente: Dirección Financiera-Auxiliar Financiera CDAP LTDA.- ***Nomina***

CUADRO 2

Número de Personas vinculadas/Año/Mes			Variación Absoluta	Variación Relativa %
2020		2019		
Enero	20	21	- 1	-4.76
Febrero	20	19	1	5.26
Marzo	20	20	0	0

Fuente: Dirección Financiera-Auxiliar Financiera CDAP LTDA. - ***Nomina***

Con base en el cuadro anterior, y con respecto al primer trimestre podemos deducir que:

1. En el primer trimestre se provee una (1) persona.
2. En la denominación del cargo “Inspector de Línea”, la entidad tiene aprobado un número de 09 Técnicos Operativos. Incluyendo el cargo que se provee, significando que se encuentra dentro del número autorizado y presupuestado.

1.2 Presupuesto de Gastos de Personal

PRESUPUESTO GASTOS DE PERSONAL POR EJECUTAR-SUELDOS		
NOMBRE	PRESUPUESTO	
GASTOS DE PERSONAL POR EJECUTAR (DB)	**2020**	**2019**
SUELDOS	$ 645.306.036	$547.877.528

CUADRO 3

MES	Valor Nomina 2020	Valor Nomina 2019	Variación absoluta $	Variación relativa %
Enero	**$ 48.586.793**	**50.367.550**	**-1.780.757**	**-3.53**
Febrero	**$ 40.837.776 (*)**	**41.577.923**	**-740.147**	**-1.78**
Marzo	**$ 49.251.354**	**40.117.010**	**9.134,344**	**22.76**

Fuente: Información presupuestal CDAP LTDA.

1. (*) Se encontraban dos funcionarios en vacaciones a los cuales solo se les canceló 12 días laborados por cada uno.
2. Se aplicó un reajuste salarial para la vigencia 2020, correspondiente al 6 % sobre el salario de la vigencia 2019.

Análisis de ejecución gastos nomina (sueldos) primer trimestre

CUADRO 4

Presupuesto aprobado definitivo	Presupuesto ejecutado	Presupuesto por ejecutar	Porcentaje ejecutado
$ 585.306.036	$126.572.771	$ 458.733.265	21.62%

Fuente: Información presupuestal CDAP LTDA.

Considerando el presupuesto de sueldo aprobado por valor de $645.306.036, al trasladar los recursos del balance generados a 31 diciembre vigencia anterior, sería un presupuesto inicial para sueldos de $ 645.306.036, durante el periodo se realizó traslado presupuestal de $60.000.000, quedando un presupuesto definitivo de $585.306.036 para cancelación de sueldos correspondientes a 9 meses.

El presupuesto aprobado para la vigencia 2020 es de $585.306.036, Durante el primer trimestre se ha ejecutado en este rubro **$126.572.771**, quedando un saldo por ejecutar

del presupuesto para este rubro de **$ 458.733.265., es decir, se ha ejecutado el 21,62% del presupuesto aprobado para tal fin, lo que nos indica que estamos en un punto óptimo de gastos.**

1.3 Honorarios

En el periodo evaluado se registran los siguientes pagos y compromisos presupuestales por la prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

HONORARIOS CANCELADOS EN EL TRIMESTRE	
REVISOR FISCAL POR PERIODO DE TRES (3) MESES DE ENERO A MARZO 31 DE 20	$ 7.138.305
EVALUACION COMPLEMENTARIA DE SEGUIMIENTO	$ 1.478.654
PROYECTOS EN GESTION COMERCIAL, APOYO EN LA PROMOCION Y SEGUIMIENTO DE	$ 3.500.000

TOTAL HONORARIOS CANCELADOS PRIMER TRIMESTRE $ **12.116.959**

CUADRO 5

Presupuesto aprobado definitivo	Presupuesto ejecutado	Presupuesto por ejecutar	Porcentaje ejecutado
$ 122.830.202	$ **12.116.959**	**$110.713.243**	**9,86%**

Fuente: Información presupuestal CDAP LTDA.

El presupuesto aprobado para la vigencia 2020 es de $122.830.202, Durante el primer trimestre se ha ejecutado en este rubro **$12.116.959** quedando un saldo por ejecutar del presupuesto para este rubro de **$ 110.713.243 es decir, se ha ejecutado el 9.86% del presupuesto aprobado para tal fin, lo que nos indica que el comportamiento mensual de gasto por este concepto correspondiente a los meses subsiguientes sería de $ 12.301.471.**

1.4 Vacaciones

La Gerencia y la Dirección Administrativa de la entidad CDAP LTDA, continúan adelantando acciones importantes frente al disfrute de las vacaciones de los servidores.

CUADRO 6

MES	No. DE VACACIONES CANCELADAS
Enero	1 (Una)
Febrero	4 (cuatro)
Marzo	0 (cero)

CUADRO 7

Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Porcentaje

aprobado	ejecutado	por ejecutar	ejecutado
$31.027.000	**$17.628.831**	**$13.398.169**	**57%**

Fuente: Información presupuestal CDAP LTDA.

Del total presupuestado por valor de $31.027.000 se ha ejecutado el valor de $13.398.169 equivalente al 57%.

1.5 Horas extras

El gasto por este concepto en el CDAP LTDA durante el primer trimestre de 2020 es:

CUADRO 8

Concepto	I trimestre 2019	I trimestre 2020	Variación relativa
Horas Extras	00000000	000000000	00000000

Fuente: Obtenida de la información contenida en el documento de Nomina.

1.6 Viáticos y Gastos de Viaje

En este rubro el gasto para el primer trimestre del año 2020 fue de (cero pesos) $ 0 por concepto de suministro de tiquetes aéreos para los servidores públicos de la entidad.

CUADRO 9

Concepto	I trimestre 2019	I trimestre 2020	Variación relativa
Viáticos y Gastos G	00000000	000000000	00000000

Fuente: Obtenida de la información de Ejecución presupuestal.

2. Servicios Públicos: Vigencias 2019 y 2020

De acuerdo con la tabla de variaciones, en forma notoria se observa un incremento en el pago por consumo de energía por valor de un millón setecientos cincuenta y dos mil setecientos ochenta y dos pesos ($1.752.782, oo pesos m/te) comparado con la vigencia 2019. El análisis comparativo frente al mismo periodo de la vigencia 2019, indica una disminución para el primer trimestre de la vigencia 2020 de Trescientos cincuenta y dos mil setecientos ochenta pesos mcte. ($352.780 pesos m/te) en el consumo de acueducto.

Del presupuesto aprobado para Servicios Públicos (Energía y Acueducto), aforado en cuarenta y siete millones setecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y tres pesos ($47.774.493,00 pesos m/cte.) a 31 de marzo se ha gastado la suma de $12.927.226,00 quedando un disponible de treinta y cuatro millones ochocientos cuarenta y siete mil doscientos sesenta y siete pesos ($ 34.847.267,00 pesos m/cte.)

En consideración al promedio trimestral del pago de facturas por concepto de consumo de servicios públicos (energía y acueducto), y de conservarse el mismo comportamiento, genera la necesidad de establecer efectivos mecanismo que contribuyan a controlar y disminuir el consumo de estos servicios, toda vez que los tres restantes trimestres exigirían un presupuesto aproximado de treinta y ocho millones setecientos ochenta y un mil seiscientos setenta y ocho pesos ($38.781.678,oo pesos m/cte.) para cubrir el consumo de Energía y Acueducto.

2.1 Energía: En este concepto se presentó un incremento por la suma de $1.752.782 comparado con el primer trimestre de la anterior vigencia.

GRAFICO 1

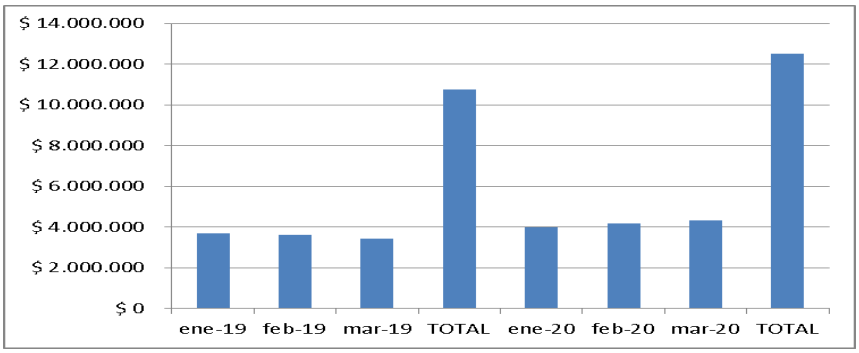

CUADRO 10

ENERO 2019	$ 3.710.412	ENERO 2020	$ 3.990.393
FEBRERO 2019	$ 3.602.841	FEBRERO 2020	$ 4.172.775
MARZO 2019	$ 3.438.331	MARZO 2020	$ 4.341.198
TOTAL	$ 10.751.584	TOTAL	$ 12.504.366

Fuente: Dirección Financiera-Auxiliar Financiera CDAP LTDA.

CONSUMOS HISTORICOS ENERGIA 2019 vs 2020

2019

Enero	Febrero	Marzo
6075	5877	7364

2020

Enero	Febrero	Marzo
6919	6652	5828

GRAFICO 2

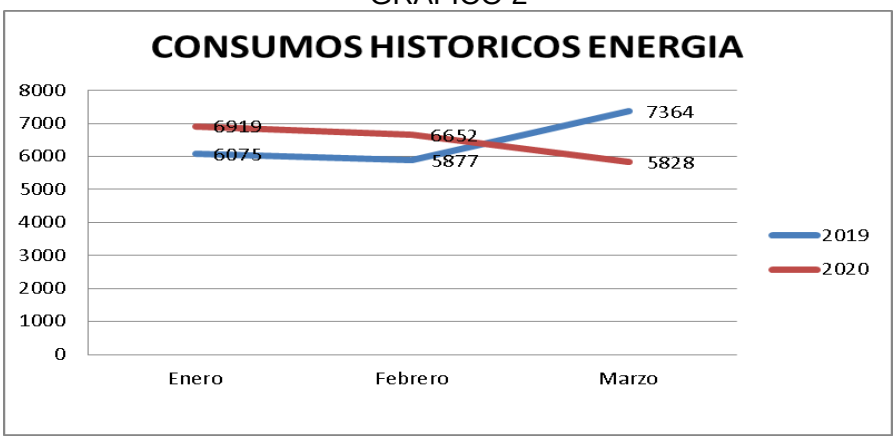

Fuente: Facturas de consumo de energía. KW.

2.2 Telefonía Fija: Por este concepto se reporta una cancelación por la suma de $ 266.456 para el mes de febrero de 2019. En la vigencia 2020 no se registra cancelación por este servicio a Telepalmira.

2.3 Telefonía Móvil: En el periodo evaluado no se presentó disminución considerable en atención a que se refiere a un servicio especial de Plan.

GRAFICO 3

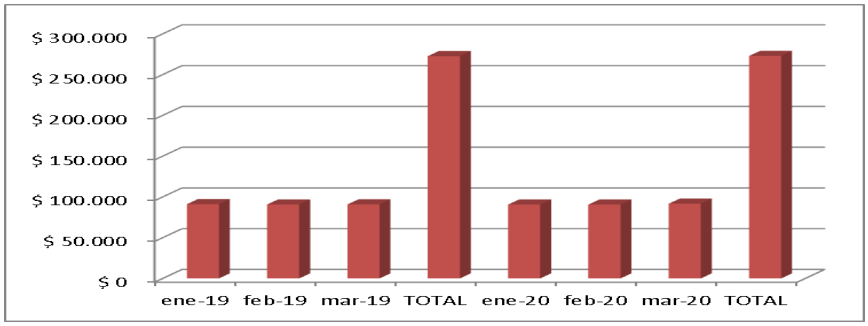

CUADRO 11
VALORES CANCELADOS PRIMER TRIMESTRE POR CONCEPTO DE TELEFONIA MOVIL

VIGENCIA 2019		VIGENCIA 2020	
ENERO	$ 91.044	ENERO	$ 90.588
FEBRERO	$ 90.733	FEBRERO	$ 90.588
MARZO	$ 90.818	MARZO	$ 91.655
TOTAL	$ 272.595	TOTAL	$ 272.831

Fuente: Dirección Financiera – Auxiliar de Tesorería CDAP LTDA

La entidad CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA, no registra equipos de comunicación celulares, asignados a servidores públicos.

2.4 Acueducto y Alcantarillado:

De acuerdo con lo plasmado en este primer informe “Austeridad y Eficiencia del Gasto Publico”, el análisis comparativo indica una disminución para el primer trimestre de la vigencia 2020 de Trecientos cincuenta y dos mil setecientos ochenta pesos mcte. ($352.780) en la facturación por consumo. Disminución que se generó por las buenas prácticas de protección del recurso hídrico, al igual que circunstancias generadas por el efecto COVID-19, en consideración a que la entidad suspendió labores y atención a los usuarios a partir del sábado 21 de Marzo de 2020. En acatamiento a disposiciones oficiales de los gobiernos Nacional, Departamental y Municipal.

Es de anotar que el análisis llevado a cabo para el presente informe, se hace con los registros de información correspondientes a las facturas de los periodos comprendido en cada uno de los trimestres comparados y objeto del presente informe.

CONSUMOS EN METROS CUBICOS (m^3) 2019 vs 2020:

GRAFICO 3

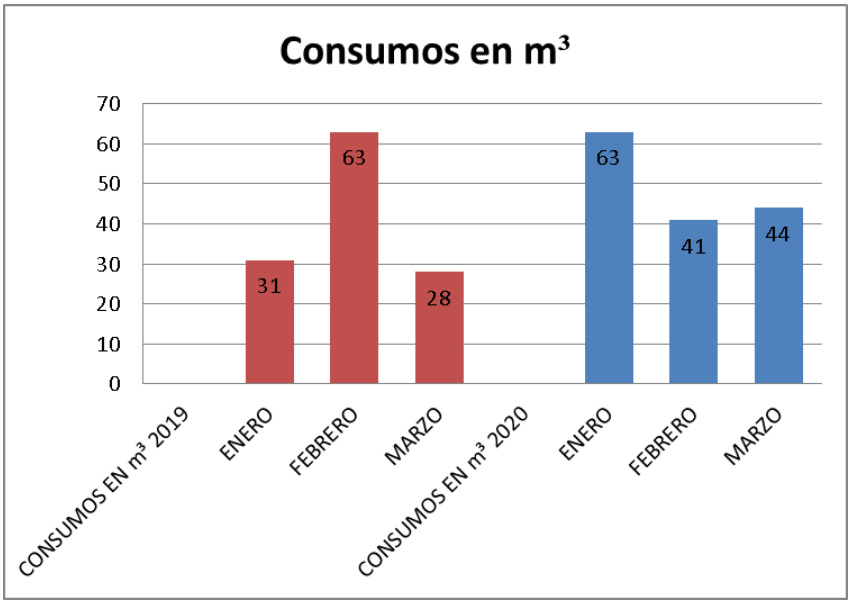

GRAFICO 4
VALORES CANCELADOS 2019 vs 2020

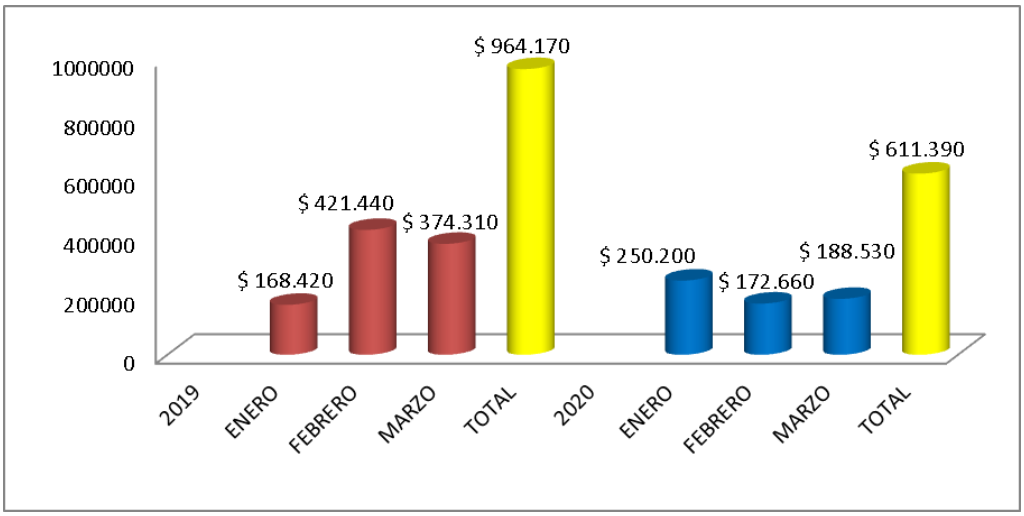

CUADRO 12
VALORES CANCELADOS PRIMER TRIMESTRE POR CONCEPTO DE ACUEDUCTO

VIGENCIA 2019		VIGENCIA 2020	
ENERO	$ 168.420	ENERO	$ 250.200
FEBRERO	$ 421.440	FEBRERO	$ 172.660
MARZO	$ 374.310	MARZO	$ 188.530
TOTAL	$ 964.170	TOTAL	$ 611.390

Fuente: Dirección Financiera –Auxiliar de Tesorería CDAP LTDA

3. GASTOS GENERALES

3.1. Papelería: De acuerdo con las estadísticas reportadas por la Dirección Financiera-Auxiliar de Tesorería, los consumos de papelería y fotocopias fueron los estrictamente necesarios para desarrollar las actividades relacionadas con su objeto social.

Las campañas de sensibilización sobre la reutilización y buenas prácticas para el ahorro del papel, permiten la reducción en su consumo.

3.2. Impresos y Publicaciones: En el periodo evaluado, no se reportó gasto por concepto de impresos y publicaciones diferentes a los formatos que se requieren como el de condiciones de prestación de servicios que se entrega al cliente al recibirle el vehículo, y los formatos de ingreso y egreso de vehículos. Los Certificados de RTMyEC impresos son adquiridos a través de Fenalco. (ACEDAN)

CUADRO 13

SUMINISTRO DE 3000 CERTIFICADOS DE RTM Y GASES CONTAMINANTES	$ 2.322.000
EXCEDENTE COMPRA E CERTIFICADOS DE RTM Y GASES CONTAMINANTES	$ 641.100

3.3. Servicios Administrativos: La Oficina Asesora de Control Interno de la entidad CDAP LTDA., Verifica que durante este periodo:

- No se registran gastos para relaciones públicas, afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales o para el otorgamiento y pago de tarjetas de crédito a dichos servidores.
- No celebró contratos, ordenes de servicios o prestación de servicios que tengan por objeto el alojamiento, alimentación o asistencia logística para la realización de reuniones fuera de la sede de trabajo, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen.
- No se evidencia para este trimestre gastos para la impresión, suministro y utilización, de tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones.
- No se presentaron licitaciones públicas.
- Se realizó una contratación directa de prestación de servicios y apoyo a la gestión.
- Se evidencia que la entidad no celebró contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos.
- La entidad durante el primer trimestre de la vigencia objeto de este informe no realizó contratación de urgencia manifiesta.
- No se evidencia contratación en aplicación de las medidas, expedidas por el Gobierno Nacional en desarrollo del Decreto 417, del 17 de marzo de 2020, “por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional”

3.4 Otros Gastos: Primer Trimestre 2020.

CUADRO 14

EXAMEN LABORAL	$ 28.000
TRES (3) EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO Y EGRESO	84.000
ALCOHOL GEL DESINFECTOR	1.557.562
HOSTING POR SEIS MESES	352.980
SERVICIO DE INTERNET	1.211.369
SERVICIO DE CELULAR OFICINAS	90.588
HOSTING POR SEIS MESES	352.980
SERVICIO DE INTERNET	1.211.369
SERVICIO DE CELULAR OFICINAS	90.588
SERVICIO DE INTERNET	1.212.501
SERVICIO DE CELULAR OFICINAS	90.588
SERVICIO DE INTERNET	1.233.168
SERVICIO DE CELULAR OFICINAS	91.655
DOS AIRES ACONDICIONADOS DE 12.000 BTU Y DE 9.000 BTU/H MARCA OLIMPO	2.198.000
UNA (1) IMPRESORA EPSON L3110	480.000
SILLON EJECUTIVO	199.900
IMPRESORA EPSON L3160 MULTIFUNCIONAL PARA GERENCIA	556.500
SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA LAS 24 HORAS	8.658.579
VIGILANCIA PRIVADA 24 HORAS	8.658.579
VIGILANCIA PRIVADA LAS 24 HORAS	8.658.579
ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO	1.713.078
150 TALONARIOS DE INGRESO VEHICULOS	3.570.000
TIQUETE AEREO DE BARRANQUILLA BOGOTA CALI PARA AUDITOR DE ONAC	565.380
ALQUILER DE 14 EQUIPOS DE COMPUTO Y 7 LICENCIAS	1.736.018
GASTOS GENERADOS CON AUDITOR DE LA ONAC EN AUDITORIA COMPLEMENTARIA	322.600
SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO	1.885.772
150 TALONARIOS DE ORDEN DE INGRESO EN PAPEL BOND DE 100 HOJAS C/U	318.980
SUMINISTRO DE VARIOS IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	1.849.330
ALQUILER DE 13 COMPUTADORES 1 SERVIDOR, 7 CON LICENCIA	1.747.364
MANTENIMINETO PROGRAMA MAX	427.000
ADECUACION OFICINA CONTROL INTERNO, MANTENIMIENTO OFICINA GERENCIA INC	837.000
INSTALACION DE DOS AIRES ACONDICIONADOS	930.000
MANTENIMIENTO PROGRAMA MAX	427.000
CALIBRACION DE EQUIPOS DE LAS TRES PISTAS MOTOS, LIVIANA, MIXTA Y ALIN	8.000.000

MANTENIMIENTO DE TRES (3) AIRES ACONDICIONADOS GERENCIA, SALA DE ATENC	606.900
MANTENIMIENTO DE LAS TRES (3) PISTAS MIXTA, LIVIANA MOTOS Y ALINEADOR	6.200.000
MANTENIMIENTO SOTFWARE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO	427.000

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Para la vigencia 2020 que inicia con este informe relacionado con el primer trimestre:

- Al proyectarse una contratación en lo posible debe revisarse si el objeto, bien o servicio a adquirir se encuentra dentro de los acuerdos marco de precios diseñados por Colombia Compra Eficiente, esto con respecto a la ejecución del plan de adquisiciones (www.colombiacompra.gov.co). Haciéndose salvedad en el sentido de que la Sociedad CDAP LTDA por desarrollar actividades comerciales en competencia con el sector privado no hace parte del Sistema de Compra Pública de las Entidades Estatales, tiene un régimen excepcional de contratación, concepto que se desprende del Decreto 1082[5] de 2015 al expresar que hacen parte de este sistema (Sistema de Compra Pública) las Entidades Estatales que adelanten Procesos de Contratación según las disposiciones de la Ley 80 de 1993.
- Modificación de Plantas. En forma de referencia, de Conformidad a los lineamientos del régimen presupuestal de las empresas de economía mixta, Artículo 29, Decreto 115 de 1996 "Las modificaciones a las plantas de personal requerirán de viabilidad presupuestal expedida por la Dirección General del Presupuesto Nacional, para lo cual podrá solicitar la información que considere necesaria".

- Provisión de Vacantes. De conformidad a los lineamientos del Artículo 30. Decreto 115 de 1996 [6] "Cuando se provean vacantes se requerirá de la certificación de su previsión en el presupuesto de la vigencia fiscal correspondiente. Para tal efecto, el jefe de presupuesto garantizará la existencia de los recursos del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año fiscal".

- Gastos en publicaciones: Conservar la política de no realizar gastos en impresiones de lujo o policromías, pendones y stands. Esto incluye racionalizar la impresión de informes, folletos o textos institucionales estableciendo prioridades y solicitando las cantidades justas.

- Gastos de viaje y viáticos: Continuar con la política de la entidad en el evitar gastos de viaje y viáticos, haciendo salvedad respecto a una inminente necesidad para beneficio de la entidad. (i) reduciendo los desplazamientos de personal, privilegiando el uso de TIC (Ej. reuniones virtuales. videoconferencias, etc.); (ii) en lo posible, programando los desplazamientos con suficiente anticipación para acceder a mejores tarifas de transporte, en particular tarifas aéreas; y (iii) autorizando viáticos sólo sí los gastos de desplazamiento, alimentación y alojamiento no están cubiertos.

[5] *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"*

[6] *"Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras."*

- Gastos de papelería y telefonía: Se sugiere respetuosamente: (i) impartir instrucciones a los jefes de procesos y funcionarios que dispongan de impresoras que estas se configuren en calidad borrador, blanco y negro y por ambas caras; (ii) promover uso aplicaciones (APP) soportadas en Internet que disminuyan el consumo de telefonía celular; (iii) racionalizar al máximo las llamadas internacionales, nacionales y a celulares; (iv) reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina; y (v) hacer uso racional de los procesos de fotocopiado e impresión.

- Servicios públicos: Establecer nuevas medidas que permitan el ahorro y reducción de los niveles de consumo de agua y energía, como apagar las luces de las oficinas a la salida de los funcionarios, usar sanitarios de bajo consumo, bombillos ahorradores y sensores para luz. En lo posible y en momentos de no presencia de funcionarios en las oficinas apagar las luces dispuestas en las mismas. De no requerirse el uso del aire acondicionado racionalizar su uso, siempre y cuando no afecte la salud de clientes internos y externos de la entidad.

- Eventos y capacitaciones: De requerirse estas actividades, en lo posible se proceda a establecer convenios interadministrativos para el uso de auditorios o espacios para capacitaciones o eventos, minimizando los gastos de alquiler de salones; y reducir y limitar los costos de alimentación en eventos y reuniones. En particular, solicitar las cantidades justas y eliminarlos en reuniones de corta duración y con personal interno.

- En otros asuntos: (i) privilegiar las suscripciones electrónicas a revistas y periódicos; (ii) reiterar la no realización de eventos suntuosos de fin de año con recursos públicos; y (iii) reiterar la no financiación de regalos corporativos con presupuesto público, salvo disposiciones que regula las empresas públicas que compitan con empresas del sector privado público y privado o en mercados regulados, regidas por el derecho privado.

- Vacaciones: Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario.

- Servicios Personales: Racionalizar la contratación de servicios personales, de manera que solo se lleve a cabo durante los periodos y para atender tareas específicas. No realizar contrataciones que se asemejen a plantas paralelas.

- Restructuración y Modificación de Plantas de Personal. En lo posible evitar propuestas de reestructuración y modificación de la planta de personal de la entidad dado su alto nivel técnico, comportamental y formación que deben cumplir quienes laboran en cualquier Centro de Diagnóstico Automotor, incluyendo su personal administrativo y de servicios, se deberá considerar "Costo_cero": es decir, no generar gastos de funcionamiento adicionales, incluyendo la totalidad de los costos, generación de ahorros en el funcionamiento de la entidad evitar reclamaciones y demandas contra la entidad.

- Reuniones en la Sede de Trabajo. Se sugiere por parte de la Oficina Asesora de Control Interno que, en el evento de realizarse reuniones con ocurrencia en la sede de trabajo, los servicios de alimentación o refrigerios puedan en lo posible adquirirse exclusivamente, dentro de las regulaciones vigentes en materia de cajas menores a lo cual se deja a discreción de la alta gerencia de la entidad y previa consulta al organismo de control municipal y las disposiciones pertinentes.

- Plantas de Personal. **"1.1** Las plantas de personal y las estructuras administrativas de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, solamente se podrán modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o se generen ahorros en los gastos de funcionamiento de la entidad."[7]
- Medidas de Austeridad. Por último, se reiteran las medidas de austeridad definidas en la Directiva Presidencial 04 de 2012 sobre *"Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública". Y la Directiva Presidencial 9 de 2018.*
- **NUEVAS NORMAS DE CONTRATACIÓN DURANTE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS.** Decreto Legislativo número 440 de 2020.[8] (1) **No paralización de los pagos a contratistas,** (2**) Continuidad de los procesos licitatorios para no paralizar la ejecución del gasto,** (3) **Procedimientos administrativos sancionatorios,** (4) **Prioridades en el gasto,** (5) **Canalización de compras,** (6) **Contratación directa para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la pandemia,** (7) **Aumento presupuestal de las compras directas en grandes superficies,** (8) **Contratación por urgencia manifiesta,** (9) **Adición de contratos superior al 50%.**

La participación de todos los servidores públicos vinculados al CDAP LTDA es fundamental para el logro de este propósito, por lo que los invito a realizar campañas en las que el personal de toda nuestra entidad contribuya con propuestas y acciones orientadas a la aplicación de las políticas de austeridad en el gasto y el manejo ambiental.

JAMES ENRIQUE MEDINA VALENCIA
Jefe Oficina de Control Interno CDAP LTDA

Elaboró: James E. Medina V.
Revisó: James E. Medina V.

[7] *Directiva Presidencial No. 09 del 09 de Noviembre de 2018.*

[8] *Decreto 440 del 20 de Marzo de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COV/D-19"*